

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-FACET-ME-11312-2024 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología mediante RES-FACET-DC-9740-2024 solicita la designación del **Ing. Luis Eduardo Muraki**, como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para el Área "Construcciones y Complementarias", Asignatura "Instalaciones Complementarias para Edificios", del Departamento de Construcciones y Obras Civiles, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Ing. Luis Eduardo Muraki**, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para el Área "Construcciones y Complementarias", Asignatura "Instalaciones Complementarias para Edificios", del Departamento de Construcciones y Obras Civiles, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir del 24 de marzo de 2023 y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23.-

ARTICULO 2º.- El término de designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución N° 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución N° 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que al **Ing. Luis Eduardo Muraki** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT - DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 13988 / 2024**

## Hoja de firmas